



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 2 de agosto de 1997
Núm. 174

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCADORES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46, de 25 de febrero de 1997, BOC Y L n.º 41, de 28 de febrero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 81, de 4 de abril de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46, de 25 de febrero de 1997, y en el BOC Y L n.º 41, de 28 de febrero de 1997, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente a PROMOCION INTERNA, de SIETE PUESTOS de EDUCADORES, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

0001	CAMPILLO JUAREZ, GREGORIO
0002	DIAZ IGLESIAS, MERCEDES
0003	FLORES GARCIA, SAGRARIO
0004	HERAS RIESCO, JESUS MANUEL DE LAS
0005	RIO POSADA, ROSA Mª DEL
0006	VIDAL CARBAJO, LUCAS

EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de PROMOCION INTERNA al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de julio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7083

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SIETE PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCADORES, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46, de 25 de febrero de 1997, BOC Y L n.º 41, de 28 de febrero de 1997 Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 81, de 4 de abril de 1997.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 46, de 25 de febrero de 1997, y en el BOC Y L n.º 41, de 28 de febrero de 1997, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y por el sistema de acceso correspondiente al TURNO LIBRE, de SIETE PUESTOS de EDUCADORES, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAJO LOBATO, MARIA ESTHER DE	0076	CHAMORRO ORDAS, CORAL
0002	ACEBES ALONSO, CLARA EUGENIA	0077	CLARO ZAPICO, M ^a DEL MAR
0003	ACEBES MAYO, MARIA FE	0078	CLARO ZAPICO, ROSA MARIA
0004	AJENJO PACHO, ANA M ^a	0079	COLINAS PEREZ, PENELOPE
0005	AJENJO PACHO, M ^a DE LOS ANGELES	0080	CORDERO CAÑAL, M ^a DEL MAR
0006	ALAIZ MANSILLA, LUIS MIGUEL	0081	CORDERO RUBIO, M ^a JOSE
0007	ALAIZ MANSILLA, MARTA	0082	CRESPO BOBILLO, M ^a ENCARNACION
0008	ALBA RUBIO, MERCEDES	0083	CUERVO CARRO, M ^a ISABEL
0009	ALDONZA FERNANDEZ, ESPERANZA	0084	CUERVO GARCIA, ANA MARIA
0010	ALIJA CHARRO, RAQUEL	0085	CUERVO LUENGO, JOSE ANTONIO
0011	ALIJA GARCIA, JOSE MANUEL	0086	CUEVAS MENDOZA, CARMEN
0012	ALLER CASTRO, ANA CRISTINA	0087	DIAZ DIAZ, M ^a DOLORES
0013	ALLER PERTEJO, SONIA	0088	DIAZ GARRIDO, LOURDES
0014	ALLER PUENTE, M ^a ISABEL	0089	DIAZ PEREZ, M ^a ARANZAZU
0015	ALMENDROS SABIO, MARIA JOSE	0090	DIEZ ALVAREZ, MARIA TRINIDAD
0016	ALONSO ALONSO, BEATRIZ	0091	DIEZ MANILLA, ANA ISABEL
0017	ALONSO DIEZ, ANA MARIA	0092	DIEZ MARTINEZ, M ^a BEGOÑA
0018	ALONSO FRANCISCO, YOLANDA NURIA	0093	DIEZ ROBLA, RAQUEL
0019	ALONSO LOZANO, M ^a ASUNCION	0094	DIEZ YUGUEROS, M ^a ELOINA
0020	ALVAREZ ALONSO, BELEN	0095	DOMINGUEZ FERNANDEZ, ROSA MARIA
0021	ALVAREZ ALONSO, NATALIA	0096	DOMINGUEZ PEREZ, M ^a AMPARO
0022	ALVAREZ DEL CORRAL, ANA CARLOTA	0097	EIRANOVA DIEZ, M ^a DEL CARMEN
0023	ALVAREZ FERNANDEZ, ELENA	0098	ESPINOSA REGUERA, ANA ISABEL
0024	ALVAREZ GARCIA, ANGELINA	0099	FERNANDEZ ALONSO, M ^a MAGDALENA
0025	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN	0100	FERNANDEZ ALVAREZ, M ^a FLORENTINA
0026	ALVAREZ GONZALEZ, ANA BELEN	0101	FERNANDEZ ALVAREZ, VIRGINIA
0027	ALVAREZ GONZALEZ, M ^a ISABEL	0102	FERNANDEZ BENITO, SUSANA
0028	ALVAREZ MARTINEZ, M ^a CANDIDA	0103	FERNANDEZ BLANCO, M ^a CONCEPCION
0029	ALVAREZ ROZA, AMOR	0104	FERNANDEZ BLANCO, SUSANA
0030	ALVAREZ VIÑUELA, SUSANA	0105	FERNANDEZ DIEZ, JUAN CARLOS
0031	AMO ORDAS, SOCORRO DEL	0106	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BELEN
0032	AMOR MARTIN, LUIS JAVIER	0107	FERNANDEZ FERNANDEZ, CONCEPCION
0033	ANDRES ALONSO, MARIA DE LA PAZ	0108	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESTHER
0034	ANTOLIN PEREZ, SOCORRO	0109	FERNANDEZ FERNANDEZ, M ^a DEL CAMINO
0035	ARIAS ORDOÑEZ, M ^a AIDA	0110	FERNANDEZ GANCEDO, BARBARA
0036	AVELLON VIRUEGA, M ^a DE LAS MERCEDES	0111	FERNANDEZ GARCIA, JOSE CARLOS
0037	BAJO MATEOS, MONICA	0112	FERNANDEZ GARCIA, M ^a TERESA
0038	BARREIRO BILBAO, MERCEDES SILVIA	0113	FERNANDEZ GONZALEZ, LUCIA
0039	BARRIENTOS BURON, M ^a TERESA	0114	FERNANDEZ LOPEZ, CRISTINA
0040	BARRIO MARTINEZ, JOSEFA	0115	FERNANDEZ PARDO, BEGOÑA
0041	BARRIO SANTOS, PEDRO	0116	FERNANDEZ PEREZ, LUZDIVINA
0042	BARTOLOME LOPEZ, M ^a CARMEN	0117	FERNANDEZ RAMIREZ, MARTA
0043	BENAVIDES LOMBAS, M ^a JOSE	0118	FIERRO FIDALGO, M ^a ANTONIA
0044	BERCIANO RAMOS, JOSE MIGUEL	0119	FLOREZ ALONSO, ANGEL
0045	BERJON DOMINGUEZ, M ^a CONCEPCION	0120	FRADE RODRIGUEZ, PEDRO ROBERTO
0046	BLANCO ARIAS, BEATRIZ	0121	FRANCISCO GARCIA, ALVARO DE
0047	BLANCO DE CASTRO, SARA	0122	FRANCO ROMERO, MARIA JESUS
0048	BLANCO LOPEZ, MANUEL	0123	FRESNO GARCIA, M ^a DEL MAR
0049	BOUZAS GOYANES, ANA BELEN	0124	FUENTE ARGUELLO, SEBASTIANA DE LA
0050	BRAVO MARTIN, YOLANDA	0125	FUENTE POSADO, ANTONIO DE LA
0051	BREZMES NICOLAS, HENAR	0126	FUERTES JUAREZ, LOURDES
0052	CAÑAS DIEZ, MARIA CAMINO	0127	FUERTES RODRIGUEZ, CESAR
0053	CAÑAS FERNANDEZ, ANA	0128	FUMEGA RIVEIRO, PATRICIA
0054	CAÑAS NUÑEZ, M ^a LUISA	0129	GAGO GONZALEZ, MARTA
0055	CAÑO GARCIA, ERASMO	0130	GAGO PANIAGUA, ANA ISABEL
0056	CACHAN CRUZ, ROBERTO	0131	GARCIA ALVAREZ, MARIA BELEN
0057	CALLEJO BECARES, ANA BELEN	0132	GARCIA AMO, CARMEN
0058	CANO TRIGO, CARMEN	0133	GARCIA FERRERAS, PIEDAD
0059	CARBAJO CENADOR, MARIA JOSE	0134	GARCIA FIDALGO, MARTA M ^a
0060	CARBAJO VEGA, CONCEPCION	0135	GARCIA FUERTES, M ^a LOURDES
0061	CARDO CALVO, M ^a SOL	0136	GARCIA GAITERO, MONICA
0062	CARRION MARTIN, FRANCISCO JAVIER	0137	GARCIA HERNAN, MERCEDES
0063	CASADO ALONSO, MERCEDES	0138	GARCIA LOPEZ, MARIA JESUS
0064	CASAS MENENDEZ, MARTA	0139	GARCIA MARTIN, MARGARITA
0065	CASCOS FERNANDEZ, GUSTAVO	0140	GARCIA MOGROVEJO, M ^a ELENA
0066	CASCOS FERNANDEZ, PEDRO PABLO	0141	GARCIA NESTAR, ELENA
0067	CASTAÑO PELLITERO, M ^a ARANZAZU	0142	GARCIA PARAMO, FRANCISCO JAVIER
0068	CASTILLO GARCIA, MARTA DEL	0143	GARCIA PARAMO, M ^a LOURDES
0069	CASTRO CURIEL, JESUS JOSE DE	0144	GARCIA PEREZ, ESTHER
0070	CASTRO LOSA, MARIA TERESA DE	0145	GARCIA PEREZ, MONICA
0071	CASTRO PATAN, ELENA	0146	GARCIA PRIMO, AMADOR
0072	CASTRO VIOQUE, RICARDO JESUS	0147	GARCIA SERRANO, ELENA RAQUEL
0073	CELEMIN PEREZ, M ^a VICTORIA	0148	GARCIA SOLLA, ANGEL
0074	CERVIÑO RAMOS, ANGELES	0149	GIGOSOS MUÑIZ, MARTA
0075	CHAMORRO MATILLA, SATURNINO	0150	GIL VALLEJO, EMILIANA
		0151	GOMEZ FERNANDEZ, M ^a MAGDALENA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0152	GOMEZ GARCIA, Mª ANGELES
0153	GOMEZ MORAN, AGUSTINA
0154	GOMEZ RAMOS, MARIA YOLANDA
0155	GONZALEZ ACEVEDO, Mª MANUELA
0156	GONZALEZ ALONSO, MARIA TERESA
0157	GONZALEZ ALVAREZ, Mª VICTORIA
0158	GONZALEZ AMIGO, OLGA
0159	GONZALEZ BALLESTEROS, YOLANDA
0160	GONZALEZ BARRAGAN, Mª ELENA
0161	GONZALEZ CAMPOS, JOSE LUIS
0162	GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS
0163	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSEFA
0164	GONZALEZ FUERTES, EVA BELEN
0165	GONZALEZ GAITAN, BLANCA
0166	GONZALEZ GARCIA, ROSA MARIA
0167	GONZALEZ GONZALEZ, BEGOÑA
0168	GONZALEZ GONZALEZ, Mª DEL CONSUELO
0169	GONZALEZ LIEBANA, MARIA TERESA
0170	GONZALEZ LOPEZ, Mª DEL ROSARIO
0171	GONZALEZ MARCOS, JAVIER
0172	GONZALEZ MARCOS, MONICA
0173	GONZALEZ MARCOS, NOELIA
0174	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
0175	GONZALEZ MURCIEGO, ALFREDO
0176	GONZALEZ SERRANO, VICENTE
0177	GONZALEZ TEJERINA, ANA MARIA
0178	GUERRA ALONSO, ANA PILAR
0179	GUERRA DOMINGUEZ, MANUEL ANTONIO
0180	GUTIERREZ DIEZ, ANA MARIA
0181	GUTIERREZ FIGUERO, MANUELA
0182	GUTIERREZ GARCIA, DANIEL
0183	GUTIERREZ HONRADO, MARIA CRUZ
0184	HERRERO BENAVIDES, SONIA
0185	HERRERO HERRANZ, MERCEDES
0186	HERVADA DE CASTRO, FEDERICO JOSE
0187	HIDALGO BAYON, JUAN CARLOS
0188	HIDALGO CONEJO, Mª ARANZAZU
0189	HIDALGO GUTIERREZ, Mª ELENA
0190	HOYOS VALENCIA, ROCIO
0191	JAÑEZ ALVAREZ, Mª TERESA
0192	JANO HOYOS, ANA BELEN
0193	LABALLOS TORRES, ELENA
0194	LAVANDEIRA FERNANDEZ, Mª BENEDICTA
0195	LLAMAS MARTINEZ, FELISA CARMEN
0196	LLAMAZARES GARCIA, CESAREO
0197	LLAMAZARES GONZALEZ, Mª JESUS
0198	LLAMAZARES GONZALEZ, PEDRO
0199	LLAMAZARES VILLAFANE, CRISTINA
0200	LLAMERA ROBLES, MILAGROS
0201	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL
0202	LOBATO MARTINEZ, ANGELA
0203	LOPEZ FRESNEÑA, NURIA
0204	LOPEZ GARCIA, Mª CRUZ
0205	LOPEZ LOPEZ, Mª CRUZ
0206	LOPEZ MENDEZ, CARMEN
0207	LOPEZ OVALLE, CARMEN
0208	LOPEZ RAMOS, ANA BELEN
0209	LOPEZ TIRADO, DANIEL
0210	LORENZANA GONZALEZ, ROSA
0211	LOZANO ALVAREZ, JOSE CARLOS
0212	LOZANO MELGAR, Mª ANGELES
0213	LUEZAS MORCUENDE, MARIA NURIA
0214	MANJARIN SILVA, CARLOS
0215	MARCOS RUEDA, TOMASA
0216	MARQUES VIÑUELA, FELICIDAD
0217	MARTIN MARTINEZ, JESUS
0218	MARTINEZ ALONSO, MARIA AZUCENA
0219	MARTINEZ FUERTES, JOSE MANUEL
0220	MARTINEZ FUERTES, Mª MONTSERRAT
0221	MARTINEZ GAGO, Mª DEL MAR
0222	MARTINEZ GAGO, ROCIO
0223	MARTINEZ GALLO, NATIVIDAD
0224	MARTINEZ GOMEZ, ELENA
0225	MARTINEZ PANERO, MARIA TERESA
0226	MARTINEZ PEREZ, MONICA
0227	MARTINEZ SANCHEZ, Mª MONTSERRAT

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0228	MARTINEZ VEGA, RAQUEL
0229	MARTINEZ VILLA, ANGELICA
0230	MATA FUENTES, Mª JESUS
0231	MATILLA MARTINEZ, Mª DEL PILAR
0232	MENDAÑA PEREZ, AGUSTIN
0233	MERINO GARROTE, MARIA
0234	MIÑAMBRES GRANADO, EMILIO
0235	MIERES ALVAREZ, ROSA LUZ
0236	MORAL TOME, ROSA MARTA
0237	MORO PELAYO, CRISTINA
0238	MORO RODRIGUEZ, PEDRO LUIS
0239	MOSQUERA AGUADO, Mª CRISTINA
0240	MUÑIZ GARCIA, JESUS MANUEL
0241	MUÑOZ CANTON, ESTIBALIZ
0242	MUÑOZ PEREZ, MARTA
0243	MUÑOZ WEIGAND, LUISA
0244	NISTAL ALONSO, MAGIN
0245	NUÑEZ GONZALEZ, ANA JESUS
0246	NUÑEZ GUTIERREZ, Mª JOSE
0247	ORDAS ALVAREZ, JUAN JOSE
0248	ORDAS CARRIZO, MARIA NURIA
0249	ORDAS FERNANDEZ, JESUS
0250	PANIAGUA DEL AGUA, ANA MARIA
0251	PANIZO LUENGO, Mª AURORA
0252	PARDO MARTINEZ, ANA MARIA
0253	PASCUAL DIAZ, MONICA
0254	PAZ CANURIA, MARIA DE
0255	PAZ FERNANDEZ, VICTORINA
0256	PELLITERO CASTELLANOS, SILVIA
0257	PEREZ BARRIENTOS, ANGEL
0258	PEREZ DE LA FUENTE, ALEJANDRA
0259	PEREZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
0260	PEREZ LOBERA, ALICIA
0261	PEREZ MARTINEZ, HENAR
0262	PEREZ MARTINEZ, Mª DEL ROSARIO
0263	PEREZ PEREZ, MARIA FE
0264	PEREZ VILLAFANE, MARTA
0265	PORTO GONZALEZ, Mª CARMEN
0266	POZO BERJON, Mª DEL ROSARIO DEL
0267	PRADO GARCIA, RAQUEL DE
0268	PRIETO AGUIRRE, Mª DE LOS ANGELES
0269	PRIETO SANCHEZ, Mª BELEN
0270	PRIMO MAYOR, Mª DOLORES
0271	PUENTE PRIETO, IGNACIO JAIME DE LA
0272	PUENTE TASCON, NIEVES
0273	QUINTANA FERNANDEZ, Mª DEL PILAR
0274	QUINTANA MIGUELEZ, LAURA BEGOÑA
0275	QUINTANILLA GONZALEZ, ROSA Mª
0276	REMESAL VILLAR, ELISABETH
0277	REY DE LA PUENTE, AZUCENA
0278	RIBEIRO GONZALEZ, BERTA
0279	RIO DE LA VIUDA, MARIA ELENA DEL
0280	RIVAS CRESPO, MERCEDES
0281	RIVAS HERRERO, Mª INES
0282	RIVERO PRIETO, JOSE LUIS
0283	ROALES GARCIA, ELENA
0284	ROBLES FRANCO, SUSANA
0285	RODRIGUEZ ALONSO, JOSE MARIA
0286	RODRIGUEZ BLANCO, Mª DEL CAMINO
0287	RODRIGUEZ CABALLERO, Mª CARMEN
0288	RODRIGUEZ CASTRILLO, Mª RAQUEL
0289	RODRIGUEZ DEL BLANCO, NURIA
0290	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIA
0291	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA LUISA
0292	RODRIGUEZ MEDIAVILLA, BLANCA
0293	RODRIGUEZ PAJIN, INMACULADA
0294	RODRIGUEZ TRABADO, GEMA
0295	RODRIGUEZ VENTANA, INMACULADA
0296	ROSSI MUÑOZ, MARTA
0297	RUANO HERRERO, ANA ISABEL
0298	RUEDA GONZALEZ, Mª DEL MAR
0299	RUIZ TRUEBA, Mª PILAR
0300	SAEZ FERNANDEZ, ANA CRISTINA
0301	SAEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN
0302	SAHAGUN PEREZ, ANA ISABEL
0303	SALVADOR ALEGRE, ROBERTO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0304	SANCHEZ RECIO, M ^a CRISTINA
0305	SANCHEZ RODRIGUEZ, M ^a MAGDALENA
0306	SANTA ISABEL HERNANDEZ, ANA MARIA
0307	SANTAMARIA RUBIO, M ^a LORENZA
0308	SANTIAGO FERNANDEZ, M ^a MERCEDES
0309	SANTOS FUERTES, ELISA MARIA
0310	SANTOS GARCIA, LEONIA DE JESUS
0311	SANTOS LOPEZ, M ^a MONTSERRAT
0312	SANTOS PARDO, ALBERTO
0313	SANTOS SANCHO, MARINA ESPERANZA
0314	SANTOS VALDERREY, JUAN CARLOS
0315	SANTOS VALDERREY, MARIA JOSE
0316	SANZ DEL CANTO, PABLO
0317	SANZO ALVAREZ, M ^a DEL CARMEN
0318	SARMIENTO ALVAREZ, MERCEDES
0319	SARMIENTO VALLE, ALVARO
0320	SEGURA CARBAJO, JOSE LUIS
0321	SEVILLA MIGUELEZ, PILAR JESUS
0322	SEVILLANO FUERTES, M ^a JESUS
0323	SIERRA ROBLES, M ^a DEL CARMEN
0324	SIERRA SIERRA, LIDIA ESTHER DE
0325	SUAREZ FLOREZ, JOSE MANUEL
0326	SUAREZ GONZALEZ, AMAYA
0327	SUAREZ REQUEJO, ELISA
0328	SUAREZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL
0329	SUAREZ RUEDA, RAQUEL
0330	SUSANO COLLAR, M ^a ROSARIO
0331	SUTIL FRANCO, M ^a ESPERANZA
0332	SUTIL FRANCO, M ^a INMACULADA
0333	TAHOCES MARTINEZ, TERESA
0334	TASCON DE LA TORRE, M ^a ALEJANDRA
0335	TRAPOTE REDONDO, GASPAR
0336	TUÑON ALLER, GEMMA
0337	URDIALES BARRIENTOS, M ^a ASUNCION
0338	VALDERREY FERNANDEZ, ANA
0339	VALENCIA VIVAS, M ^a DOLORES
0340	VAQUERO FUEYO, VISITACION
0341	VARELA GARCIA, M ^a VIOLETA
0342	VAZQUEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
0343	VEGA ARIAS, MONTSERRAT
0344	VEGA CASTRO, M ^a EMILIA
0345	VEGA MARTINEZ, SONIA
0346	VEGA MORAN, MARIA DE LA CRUZ
0347	VELASCO MENENDEZ, JAVIER
0348	VELAZQUEZ GONZALEZ, MARGARITA
0349	VERDEJO CASADO, JOSE ROGELIO
0350	VIDAL NAVARRO, M ^a JOSE
0351	VIDALES VIDALES, PAULA
0352	VIERNA AMIGO, JOSE ARMANDO DE
0353	VIERNA AMIGO, M ^a DOLORES
0354	VIGNAU BALTASAR, FELICIDAD
0355	VILLADANGOS MATEOS, ANA ISABEL
0356	VILLAZOZ BAYON, M ^a DEL PILAR
0357	YUGUEROS ALONSO, MIGUEL
0358	ZUFIAURRE FERNANDEZ, JOSE LUIS

EXCLUIDOS:

A.- Por no abonar los derechos de examen dentro del plazo concedido al efecto:

- MUÑOZ CAMACHO, Francisco Ramón

B.- Por no poseer la titulación requerida exigida en la Base Sexta de la presente convocatoria:

- GARCIA GERMAN, M^a del Mar

C.- Por no estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos dentro del plazo concedido al efecto:

- ALVAREZ ALONSO, Aida

- MORENO CRIADO, Sagrario

- MORRONDO TEN, Esther

- RODRIGUEZ GARCIA, Marfa

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos por el sistema de ACCESO LIBRE al citado concurso oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamacio-

nes, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de julio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7084

BASES PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION (TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO LIBRE)

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 1996, el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión del día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán para la cobertura mediante concurso oposición de UN PUESTO de trabajo de ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO para la Diputación Provincial de León. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo Intercentros (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 185, de 14 de agosto de 1992), en su artículo 12, se celebrará en primer lugar la promoción interna y, subsiguientemente, la provisión libre.

BASES

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de UN puesto de trabajo de ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO para la Diputación Provincial de León, mediante el sistema de concurso oposición, que regirá tanto para el turno de promoción interna como la subsiguiente convocatoria libre, celebrándose en primer lugar la promoción interna y a continuación se proveerá por turno libre el puesto si resulta vacante una vez ofertado a promoción interna.

SEGUNDA.- Prestará servicio en cualquier zona del ámbito competencial de la Diputación Provincial, que se extiende a toda la provincia de León.

TERCERA.- Titulación.- Los aspirantes deberán estar en posesión del título de diplomado en Trabajo Social o profesor de Educación General Básica.

CUARTA.- Remuneración.- El aspirante seleccionado percibirá las remuneraciones que correspondan a la categoría profesional y puesto a ocupar según el convenio colectivo vigente.

QUINTA.- Requisitos de los aspirantes a promoción interna.- Deberán pertenecer a la plantilla laboral de la Diputación Provincial, sometidos al ámbito del Convenio Colectivo Intercentros, que tengan al menos un año de antigüedad como trabajadores fijos. Para optar por el sistema de promoción interna se requerirá, en todo caso, pertenecer, al menos, a una categoría profesional integrada en el mismo grupo o en los grupos profesionales inferiores al que corresponde el puesto de trabajo convocado. Además, deberán estar en posesión de la titulación, o en condiciones de obtenerla al tiempo de finalización del plazo de presentación de instancias, y demás requisitos que se establezcan en esta convocatoria.

SEXTA.- Requisitos generales para todos los aspirantes.-

a) Tener la nacionalidad española o de un país miembro de la Comunidad Europea, de acuerdo con lo que establezca la Ley que regule el acceso a la función pública española de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos 18 años.

c) Estar en posesión del título de diplomado en Trabajo Social o profesor de Educación General Básica.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán de poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

SEPTIMA.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases anteriores, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manifestando expresamente su opción de tomar parte en el proceso selectivo por el sistema de promoción interna o, en su caso, libre, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del convenio colectivo vigente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso oposición por el turno libre se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León y se presentarán, en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *BOE*, en el Registro General (Plaza San Marcelo, 6, 24071 León), o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los que accedan por el sistema de promoción interna dirigirán la solicitud al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas, en concepto de "Derechos de Examen" en la cuenta restringida de la Diputación Provincial de León número. 2096.0001.233021827104 de Caja España, sita en Ordoño II, 1, de León. Los aspirantes que accedan por el turno de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

- Los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen, a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados documentalmente mediante original o fotocopia compulsada. En todo caso, el tiempo de servicios prestados en empresas privadas o públicas deberá justificarse mediante documentos que prueben el alta en Seguridad Social.

Los trabajadores de la Diputación que opten a la promoción interna deberán aportar, además, certificación, expedida conforme a lo prevenido en la legislación de régimen local, en la que conste que es trabajador fijo de plantilla, teniendo una antigüedad mínima de un año en la de personal laboral de la Diputación Provincial de León.

OCTAVA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará Resolución declarando aprobadas las dos listas de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, una correspondiente a los aspirantes de promoción interna y una segunda a los aspirantes que opten al turno libre, publicándose la correspondiente Resolución en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Se considerarán excluidos todos aquellos aspirantes que no abonen íntegramente los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias, así como quienes no cumplan los requisitos exigidos para el acceso a la función pública.

Posteriormente se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA* la designación de los miembros del Tribunal y se señalará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios para las pruebas correspondientes al turno de promoción interna.

Una vez terminado este proceso, y mediante Resolución de la Presidencia, que se publicará en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, se determinará su oferta al turno libre en función de que la vacante no se cubra en el turno de promoción interna y estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo.

NOVENA.- El Tribunal Calificador, para ambos turnos, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue.

VOCALES:

El Diputado delegado de Personal.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. señor Presidente.

Un empleado público de la Diputación designado por el Comité de Empresa, que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y colaboradores para todas o algunas de las pruebas de las que consta el proceso selectivo, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal y asesores especialistas deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando en ellos concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes Bases.

DECIMA.- Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición, tanto de promoción interna como libre, serán eliminatorios y calificados, cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición más la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes Bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga la mayor puntuación, teniendo en cuenta el resultado de sumar las calificaciones de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso. En todo caso, el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

Las puntuaciones de la fase de concurso se harán públicas una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto del aspirante que supere el mismo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios. No obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente habrá de transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

En los ejercicios cuya realización no pueda realizarse colectivamente, el orden de actuación de los aspirantes vendrá determinado por el sorteo público que anualmente celebra la Secretaría de Estado para la Administración Pública y que se publica en el *BOE*.

UNDECIMA.- Concluidas las pruebas del turno de promoción interna el Tribunal publicará, en su caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación, el nombre del aspirante aprobado por este turno.

Concluidas las pruebas del turno libre el Tribunal publicará, en su caso, en el Tablón de Edictos de la Corporación, el nombre del aspirante aprobado por este turno.

Finalizado el proceso selectivo en su integridad el Tribunal elevará la propuesta del aspirante que haya superado las pruebas al órgano competente de la Diputación junto con el acta de la última sesión de cada uno de los procesos selectivos, en la que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo la formalización del contrato del mismo. En la propuesta figurará el resto de aspirantes que, sin haber obtenido plaza, hayan superado las pruebas, para el caso de que si alguno de los propuestos no pudiera ser nombrado, por no reunir los requisitos, se designaría al que por orden de puntuación le correspondiera.

DUODECIMA.- Los ejercicios de la fase de oposición y el baremo de méritos correspondiente a la fase de concurso, para ambos turnos, serán los que figuran en la Base Decimoquinta de la presente convocatoria.

DECIMOTERCERA.- El aspirante propuesto aportará, en el plazo de los veinte días siguientes desde que se haga público el anuncio del aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Sexta de la presente convocatoria no aportados con anterioridad.

Quienes tuvieran la condición de empleados públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación no podrá ser nombrado para la formalización del contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, el cual formalizará contrato de trabajo dentro de los treinta días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación, decayendo sus derechos si en el plazo fijado no comparece a efectos de formalización del contrato.

DECIMOCUARTA.- Vinculación y dedicación.- El aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido. No obstante lo anterior, y conforme a su categoría profesional, se someterá a un período de prueba por un tiempo de tres meses, de conformidad con el artículo 13 bis) del convenio colectivo vigente, con todos los efectos inherentes a tal situación. Desempeñará su actividad con dedicación plena y jornada de trabajo completa, en el horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función del lugar y características del puesto de trabajo. El aspirante que resulte seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa que contiene la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

*** FASE DE OPOSICION:**

DECIMOQUINTA.- Contenido de las pruebas.

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

EJERCICIO UNICO. Constará de dos partes:

PRIMERA.- Consistirá en resolver por escrito durante un período máximo de 3 horas, un tema correspondiente a la parte general y un segundo tema de la parte específica del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

SEGUNDA.- De carácter práctico, consistirá en elaborar un proyecto relativo a Acción Social que determinará el Tribunal, estableciendo también la duración del mismo.

B) TURNO LIBRE:

EJERCICIO PRIMERO. Consistirá en resolver por escrito, durante un período máximo de 3 horas, un tema correspondiente a la parte general y un segundo tema de la parte específica del programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

EJERCICIO SEGUNDO. De carácter práctico, consistirá en elaborar un proyecto relativo a Acción Social que determinará el Tribunal.

*** FASE DE CONCURSO:**

A) TURNO DE PROMOCION INTERNA:

Se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición. Se valorarán los méritos con arreglo a lo establecido en el artículo 12 del III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 14 de Agosto de 1992.

B) TURNO LIBRE:

Se desarrollará con carácter previo a la oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen el mismo. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por los aspirantes, conforme al siguiente baremo:

I. Por cada título universitario que tenga relación con las funciones a desempeñar, 1 punto por cada título universitario, hasta un máximo de 3 puntos.

II. Por diplomas obtenidos en cursos de perfeccionamiento relativos a servicios sociales, impartidos por organismos públicos o entidades oficialmente reconocidas, que tengan una duración mínima de 40 horas, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.

III. Por haber desempeñado puestos de trabajo de igual o similar contenido al del puesto convocado, hasta un máximo de 4 puntos:

0,50 puntos por año en la Diputación Provincial de León o en otra Administración Local.

0,25 puntos por año en cualquier otra administración pública o empresa privada.

La puntuación otorgada en la fase de concurso no podrá sobrepasar el 20% de la puntuación máxima posible de la fase de oposición.

DECIMOSEXTA.- Las Bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *BOC* y *L*. El anuncio de la convocatoria se publicará en el *BOE* por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el artículo 6.2., párrafo segundo, del RD 896/1991, de 7 de junio.

DECIMOSEPTIMA.- En lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del RD 896/1991, de 7 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre Selección de Personal Funcionario y Laboral de la Administración Local; el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; y el Convenio Colectivo para los Empleados Públicos de la Diputación Provincial de León, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 14 de agosto de 1992.

DECIMOCTAVA.- La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

PARTE GENERAL

- 1.- La Constitución de 1978. Estructura y contenido.
- 2.- El Gobierno y la Administración. Estructura y funciones del Ministerio de Asuntos Sociales.
- 3.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. Estatuto de Autonomía. Estructura y contenido.
- 4.- La organización de las comunidades europeas. Las comunidades europeas y sus instituciones. El Consejo, la Asamblea o Parlamento Europeo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. Efectos de la integración europea sobre la organización del Estado español.
- 5.- La Administración Local. Provincia, municipio y otras entidades. La Administración Institucional. Los organismos autónomos.
- 6.- La provincia: la Diputación Provincial. Estructura política y organizativa. Su presupuesto. Competencia en servicios sociales. Recursos de servicios sociales.
- 7.- Las Comarcas naturales de la provincia de León y sus municipios: organización jurídica, delimitación, características físicas, situación socio-económica.
- 8.- La población de León I: evolución, natalidad, mortalidad. Incremento vegetativo. Emigración e inmigración. Causas y efectos de estos fenómenos.
- 9.- La población de León II: Estructura por edad y sexo. Explicación de la pirámide. Población activa, pasiva y paro. Distribución de la población activa por sectores. Densidad demográfica.
- 10.- El Estatuto de los Trabajadores. Estructura y contenido. Las organizaciones de los trabajadores, historia, tipos y funciones.
- 11.- El personal laboral al servicio de la Administración: Selección. Derechos. Deberes e incompatibilidades. El contrato laboral, conflictos y convenios colectivos.
- 12.- Proceso de socialización. Instituciones y roles sociales. Estructura Social de España. Referencia histórica sobre la formación social española.
- 13.- Los grupos. Naturaleza y origen de los grupos. Variables que intervienen en su formación. Cultura grupal. Estructura y proceso de grupo. El comportamiento colectivo.
- 14.- Necesidades humanas y sociales. Evolución de las necesidades y forma de acción social como respuesta a las mismas.
- 15.- Instrumentos y medios utilizados en Trabajo Social: Entrevista, reuniones, documentación, informe, investigación. Su finalidad a la consecución de los objetivos del Trabajo Social.
- 16.- Niveles de intervención desde el Trabajo Social: Individual y su relación con la acción comunitaria. La intervención en el medio familiar: la intervención grupal y su relación con objetivos comunitarios. La intervención comunitaria y su función de identificación y referencia para los individuos.
- 17.- La evaluación en el proceso metodológico del Trabajo Social. Elementos a tener presentes. Indicadores de evaluación.
- 18.- Servicios Sociales. Concepto. Política social. Concepto y evolución. Modelos político-sociales. Crisis del Estado de bienestar. Alternativas.
- 19.- La acción protectora del Estado. La Seguridad Social. Sistema español: la legislación básica, estructura y prestaciones.
- 20.- La política social en la Comunidad Económica Europea. Fondo Social Europeo. Programas de Acción Social. España en los Programas de Acción Social de la Comunidad Económica Europea.
- 21.- Desarrollo Comunitario. Necesidades y recursos y su relación con el desarrollo comunitario. Organización de la comunidad. Animación comunitaria. Los profesionales en el desarrollo comunitario. Proceso a seguir en la elaboración de proyectos de desarrollo comunitario.
- 22.- Marco jurídico de los servicios sociales. Los servicios sociales en la Constitución. Servicios sociales en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local. Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Ley de Acción Social.

23.- La organización y funcionamiento de los servicios sociales en los países de la CEE. Comparación con la organización y funcionamiento de los servicios sociales en España.

24. Centros de Acción Social. Objetivos. Funciones. Organización.
PARTE ESPECIFICA

25. Marco de la acción social comunitaria. Animación comunitaria. Investigación social. El medio rural, un marco para la animación comunitaria. Dinámica de grupos.

26. Animación socio-económica. Planificación y diseño de proyectos. La intervención socio-económica. Programas de empleo y formación. El desarrollo local. Juventud y empleo en los 90. La búsqueda de empleo.

27. Promoción cultural, ocio y tiempo libre. Intervención socio-cultural. Ocio y tiempo libre. Gestión de programas culturales. Colectivos de edad y tiempo libre. Dinamización de grupos culturales.

28. Educación e información. Animación socio-educativa. Información y su tratamiento. Conocimiento institucional.

29. Evaluación. Seguimiento y evaluación. Los centros de animación y sus equipos. Evaluación cualitativa en los procesos de animación comunitaria.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 18 de julio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7275

* * *

BASES QUE REGIRAN LA PROVISION POR EL SISTEMA SELECTIVO DE RECLASIFICACION POR PROMOCION INTERNA DE UN PUESTO DE ENCARGADO DE EQUIPO DE LAS BRIGADAS DE VIAS Y OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional segunda del acuerdo de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para los Empleados Públicos en Régimen de Derecho Laboral, de la Diputación Provincial de León, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1994, sobre definición funcional de categorías profesionales, aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de mayo de 1994 publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145, de 28 de junio 1994, el Pleno de la Diputación de León, en sesión celebrada el 25 de junio de 1997, aprobó las bases que se hacen públicas y que regirán el proceso selectivo de RECLASIFICACION por PROMOCION INTERNA para la provisión del puesto de trabajo que se determina en la presente convocatoria, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Número y características del puesto que se convoca. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante proceso selectivo de reclasificación por promoción interna de UN puesto de trabajo de ENCARGADO DE EQUIPO DE LAS BRIGADAS DE VIAS Y OBRAS.

SEGUNDA.- Ambito objetivo: Las características de los puestos que se convocan están descritas funcionalmente en el acuerdo de definición de categorías profesionales publicado en el BOLETIN

OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145, de fecha 28 de junio de 1994. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo que se convocan son las establecidas en el convenio colectivo vigente, siendo la retribución mensual a percibir: salario base, 114.671 pesetas. Complemento de exclusividad, 47.825 pesetas.

El puesto que se convoca estará ubicado en León 1.

TERCERA.- Ambito subjetivo: Requisitos que han de cumplir los aspirantes:

a) Deberán pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo de la Diputación Provincial de León, con una antigüedad mínima de un año, con adscripción actual a las Brigadas de Vías y Obras de León y con la categoría de Peón, cuyas circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida por la Diputación Provincial, que se entenderá solicitada por el mero hecho de presentar la instancia.

b) Solo podrán participar en este proceso de reclasificación los peones adscritos a la Brigada de Vías y Obras de León 1, por lo que deberán precisar en sus instancias la brigada de destino.

CUARTA.- Forma y plazo de presentación de instancias.- Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la Base Tercera de la presente convocatoria, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este proceso, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de León, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, en el Registro General de la Diputación (Plaza de San Marcelo, nº. 6, 24071 - León), o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación Provincial de León, se acompañará:

a) La documentación acreditativa, por original o fotocopia compulsada, de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria.

b) Los participantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen según las exigencias contempladas en el artículo 12 del convenio colectivo vigente, a los efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando solamente aquellos méritos acreditados documentalmente por original o fotocopia compulsada, debiendo de complementar la acreditación de los servicios prestados con documentos que demuestren el alta en la Seguridad Social.

QUINTA.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, motivando la misma y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes y del plazo en que pueden ser subsanadas.

Transcurrido el plazo de reclamación a que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Posteriormente se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la designación de los miembros del Tribunal se señalará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

SEXTA.- Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue.

Vocales:

- El Diputado de Régimen Interior y Personal.
- Un Diputado designado por los grupos de la oposición.
- Dos empleados públicos, designados por la Presidencia.

- El responsable del Area a la que pertenece el puesto que se convoca.

- Un vocal por la representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, el de la Corporación o persona al servicio de esta Administración Pública en quien delegue.

Por cada miembro titular del Tribunal se designará su respectivo suplente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su trabajo de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán a los ejercicios de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos en la convocatoria.

La designación de los miembros del Tribunal, titulares y suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

SEPTIMA.- Orden de actuación.- Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra del sorteo celebrado para la administración pública para el presente ejercicio.

OCTAVA.- Contenido de las pruebas. El proceso selectivo tendrá dos fases: una PRIMERA, práctica, que consistirá en la realización de los cometidos funcionales del puesto de trabajo que se convoca, conforme a la descripción funcional del mismo contenida en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León nº 145, del 28 de junio de 1994; y una SEGUNDA fase que consistirá en la valoración de los méritos, debidamente acreditados, que están reseñados en el artículo 12 del convenio colectivo vigente.

NOVENA.- Sistema de calificación.- Todos y cada uno de los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos en alguno de los ejercicios. El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal dividida por el número de éstos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día que se otorguen y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la primera fase del proceso selectivo más los puntos que se obtengan en la segunda fase consistente en la valoración de los méritos.

Una vez que comience el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios. No obstante los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Diputación. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente habrán de transcurrir un mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

DECIMA.- Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación sólo el nombre del aspirante aprobado, dado que el número de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas. Finalizado el proceso selectivo en su integridad, el Tribunal elevará la relación de los aspirantes que hayan superado las pruebas al órgano competente de la Diputación con el acta de la última sesión del proceso selectivo, en la que se deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado y proponiendo su nombramiento.

UNDECIMA.- Nombramientos.- Previamente a ser nombrado, el aspirante propuesto por el Tribunal habrá de acreditar mediante la correspondiente certificación médica que está capacitado para el de-

sempañ de las funciones del nuevo puesto de trabajo. Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante propuesto, procediéndose a instrumentar una nueva contratación, con la misma duración contractual a lo largo del año que en la categoría anterior, respetándose los derechos personales adquiridos al amparo de la contratación precedente en el tiempo, y en la que el período de prueba se entenderá referido a la nueva categoría profesional, con reserva de puesto de trabajo y condiciones contractuales precedentes durante el tiempo de su duración.

DUODECIMA.- La convocatoria, sus bases, anexos y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

La presente convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (*Boletín Oficial del Estado*) en que el extracto de este Acuerdo se haya publicado, previa comunicación a la Diputación Provincial de León de su intención de interponer el citado recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de Agosto de 1993), y el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

León, 21 de julio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez 7274

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de distintas obras incluidas en el Plan Provincial de Carreteras para 1997.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla del Páramo, mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-, terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba, reparación y conservación de caminos en El Bierzo y camino vecinal de acceso a Lois.

b) División por lotes y número:

Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla de Páramo.

Mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-.

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo.

Camino vecinal de acceso a Lois.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución (meses):

Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla de Páramo: Dos meses.

Mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-: Tres meses.

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba: Seis meses.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo: Tres meses.

Camino vecinal de acceso a Lois: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla de Páramo: 15.000.000 de pesetas.

Mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-: 15.000.000 de pesetas.

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba: 20.000.000 de pesetas.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo: 30.000.000 de pesetas.

Camino vecinal de acceso a Lois: 9.945.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional:

Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla de Páramo: 300.000 pesetas.

Mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-: 300.000 pesetas.

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba: 400.000 pesetas.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo: 600.000 pesetas.

Camino vecinal de acceso a Lois: 198.900 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, n.º 2.

c) Localidad y código postal: León - 24071.

e) Teléfono: 987 / 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 / 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba: Grupo G; subgrupo 4; categoría c.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo: Grupo G; subgrupo 6; categoría d).

b) Otros requisitos: Ver el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.º-Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

3.º-Localidad y código postal: León - 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

Mejora del camino vecinal de San Martín del Camino a Mansilla de Páramo: 3.000 pesetas.

Mejora del camino vecinal de Joarilla de las Matas a Vallecillo -1.ª fase-: 3.000 pesetas.

Terminación del camino vecinal de Cacabelos a Magaz de Arriba: 4.000 pesetas.

Reparación y conservación de caminos en El Bierzo: 6.000 pesetas.

Camino vecinal de acceso a Lois: 1.989 pesetas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, n.º 2.

- c) Localidad: León - 24071.
 d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
 e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Los proyectos correspondientes a las obras se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobados si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra los mismos.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 21 de julio de 1997.-El Secretario, Jaime Fernández Criado.

7283

14.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Administración de Astorga

Don Julio Carbajo García, Jefe de Sección de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Astorga.

Hace saber: Que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 9 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Asunto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Ejercicio fiscal/periodo impositivo 1995.

Municipio: Astorga.

DNI/CIF: 10157898V.

Apellidos y nombre: Bautista Sánchez Francisco.

Domicilio: C/ Corregidor Costilla, 2, 24700 Astorga.

La cuantificación de la sanción es la siguiente:

Importe sanción: 32.453 ptas.=50%...64.907 ptas.

Reducción por conformidad: 9.735 ptas.=30%... 32.453 ptas.

Importe sanción resultante: 22.718 ptas.

Esta reducción se aplica en virtud del artículo 82.3 de la Ley General Tributaria. Este artículo es de aplicación, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 25/95, de 20 de julio, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, a las infracciones tributarias cometidas con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley de modificación siempre que su aplicación resulte más favorable para el sujeto infractor.

La reducción se aplicará en tanto no sea recurrida ni la liquidación provisional, ni la resolución sancionadora que, en su caso, se derive del presente expediente; en este supuesto se exigirá el ingreso de la reducción practicada.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación sancionadora, se le pondrá de manifiesto el expediente y si lo desea podrá formular las alegaciones que considere procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Jefe de Dependencia o Administrador, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 81.1 de la Ley General Tributaria,

dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Astorga, 17 de junio de 1997.-El Jefe de la Sección, Julio Carbajo García.-V.º B.º El Administrador, Julián Benito Benito.

6460

6.125 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Unidad de Carreteras en Palencia

COMUNICACION DE DAÑOS

Responsable: Don Pedro Pablo Padilla Aizpurú.

DNI o CIF: 30.647.414

Domicilio: León.

Según parte recibido en esta Unidad de Carreteras, ha causado Ud. daños en el p.k. 223,166, margen izquierda, de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, con fecha 25 de mayo de 1997, al colisionar el vehículo matrícula LE-8506-Z, contra señal de tráfico e hitos de arista.

La reparación de dichos daños es urgente, por cuanto afecta a elementos directamente relacionados con la seguridad vial, ascendiendo la valoración de los mismos a la cantidad de 137.981 pesetas, según el presupuesto siguiente:

Materiales	Pesetas
-Una señal tipo S-510, de 1,75 x 0,72 m. de lado, a 89.420 pesetas unidad	89.420
-6,50 m. de poste IPN de 100 mm. a 2.129 pesetas el metro lineal	13.839
-2 Uds. de hito de arista, a 3.561 pesetas Ud.	7.122
-0,600 m.3 de hormigón, a 8.000 pesetas el m. ³	4.800
Mano de obra y medios auxiliares	
-4 h. de Peón, a 1.200 pesetas la hora	4.800
-2 h. de Oficial, a 1.750 pesetas la hora	3.500
-1 h. de Capataz, a 2.500 pesetas la hora	2.500
-2 h. de camión-pluma, a 6.000 pesetas la hora	12.000
Total	137.981

Lo que se le notifica a efectos de que en el plazo de quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Administrativa (artículo 34.2 de la Ley 25/1988 de Carreteras, artículos 115 al 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), alegue por escrito con aportación o proposición de las pruebas que considere más oportunas, lo que en su defensa estime conveniente.

El Jefe de la Unidad, Juan Ignacio Diego Ruiz.

6165

5.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Arts Lumber, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo del RD 1.451/83, de 11 de mayo, y de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada, en el escrito de petición de alegaciones a la empresa Arts Lumber, S.L., en el domicilio que consta en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos en el año 1995 por la contratación de un trabajador con minusvalía, al amparo del RD 1.451/83, de 11 de mayo, y dos trabajadores mayores de 45 años, a tenor de la Ley 22/92, de 30 de julio, por incumplimiento de las obligaciones reguladas en dichas normas de mantenimiento de la estabilidad en el empleo, en el primer caso, y mantenimiento de plantilla fija, en el segundo, al cerrar la empresa el centro de trabajo y causar baja todos los trabajadores del mismo, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), avenida José Antonio, 1-planta 6.ª de León, significándole que, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso ordinario ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León a 17 de junio de 1997.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

6107

4.125 ptas.

* * *

DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA

Cédula de notificación

Ante esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, se sigue expediente en materia de responsabilidad empresarial al amparo del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, a la empresa Fernando Altuzarra Gómez, con el siguiente tenor literal:

Tras el examen realizado por esta Dirección Provincial, se ha comprobado el incumplimiento por parte de esa empresa de sus obligaciones respecto al trabajador don Félix Ran Pérez, en cuanto a existir un descubierto en la cotización por desempleo en el periodo 1-8-96 a 31-1-97.

Ello implica una responsabilidad de esa empresa de 343.920 pesetas por el reconocimiento de una prestación o subsidio por desempleo, cuyo titular es el mencionado trabajador, y que asciende a una cuantía de 577.080 pesetas, correspondiente al periodo 1-6-94 a 31-1-97, todo ello de acuerdo con los artículos 104, 126, 220 y 230 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE n.º 154, de 29-06-94).

Si está de acuerdo con la presente notificación, podrá reintegrar la cantidad señalada en la Caja Postal de Ahorros, en la cuenta del Instituto Nacional de Empleo (n.º cuenta 1302-9098-5-2-0012295478), comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM, mediante el correspondiente justificante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE de 27-11-92) del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá formular en un plazo no superior a 15 días, a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación, alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución. Pamplona a 28 de abril de 1997.—El Director Provincial del INEM.—Fdo.: José M.ª Ruiz-Ojeda Moreno.

Por hallarse la empresa en paradero desconocido, y de acuerdo con lo que establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y a fin de que le sirva de notificación, se hace pública esta cédula, advirtiéndole que el plazo legal de 15 días se contará a partir del día siguiente al de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona a 26 de mayo de 1997.—El Director del INEM.—Fdo.: José M.ª Ruiz-Ojeda Moreno.

6219

5.500 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la LRJAP-PAC de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso ordinario, ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al Acta I.S.S. número 2349/94. Expte. 1831/94, a la empresa Sociedad Cooperativa Ganadera Valle Laciana, domiciliada en Barrio San Miguel, de Villablino, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de mayo de 1997.

5325

2.750 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11 de abril de 1995).

Apellidos y nombre: Rivero Suárez, Berta Lidia.

NAF: 24/1002163382.

Fecha baja: 29-07-96.

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada a 17 de junio de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6056

2.375 ptas.

* * *

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11 de abril de 1995).

Apellidos y nombre: Fuentes Larralde, Jesús.

NAF: 24/1002726184.

DNI: 10008835.

Fecha efectos alta: 01-05-97.

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada a 17 de junio de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos facilitó y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11 de abril de 1995).

Apellidos y nombre: Santín Valcarce, José.

NAF: 24/56555930.

DNI: 10065420.

Fecha efectos baja: 01-01-95.

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada a 17 de junio de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6057

5.750 ptas.

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992), se procede a notificar las bajas de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por cese en la actividad, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11 de abril de 1995).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Fernández Feliz, Abel	24/37040338	10013380	01-03-97	Ponferrada
Blanco Boto, Zoilo	20/37386895	71486288	01-02-97	Ponferrada
Liébana Carrera, Tomás	24/11575919	10123203	01-01-97	Ponferrada
Martínez Menéndez, Adelina	24/1000516709	10088566	01-08-96	Caboalles de Abajo
Silva Cruz, Adelaida Fátima	24/49365095	10067592	01-03-96	Torre del Bierzo

Ponferrada a 17 de junio de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6058

3.125 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se dejan sin efectos los aplazamientos/fraccionamientos del pago de cuotas a la Seguridad Social de los deudores que a continuación se relacionan, por haberse incumplido las condiciones establecidas en los mismos.

Razón social	Periodo aplz.	Impt. aplazado	Fecha resol.
Mario Prada Folgueral	04/93-12/94	620.043	28-01-1997
Hotel Conde Silva, S.A.	01/88-03/97	4.360.690	14-02-1997
Manuel González Ruiz	05/94-02/96	210.482	28-01-1997
Manuel González Ruiz	12/94-06/95	990.901	28-01-1997
Paulo S. Trigo Pinto	01/88-04/91	561.683	28-01-1997

Legislación aplicable:

Artículo 43 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Artículos 21 y 23 de la Orden de 22 de febrero de 1996, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Contra estas Resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995), y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, avenida de las Huertas, 33, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada a 19 de junio de 1997.—El Director Provincial, P.D. El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

6167

5.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

Acordada por Decreto 86/1997, de 17 de abril (BOC y L n.º 76, de 22 de abril de 1997) la concentración parcelaria de la zona de Miñambres-Valle de la Valduerna, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de junio de 1997 y se prolongarán hasta el día 18 de septiembre del mismo año.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas comprendidas en el siguiente perímetro:

El de los sectores excluidos de las concentraciones parcelarias realizadas, mediante anteriores decretos, de los anejos Miñambres de la Valduerna y Valle de la Valduerna, del término municipal de Villamontán de la Valduerna, quedando definido por los siguientes límites:

Norte: Zona concentrada de los polígonos 17 y 18 en el anejo de Valle de la Valduerna, del término municipal de Villamontán de la Valduerna, y el anejo de Castrotierra, del término municipal de Riego de la Vega.

Sur: Término municipal de Villamontán de la Valduerna y río Duerna.

Este: Término municipal de Palacios de la Valduerna y anejo de Redelga, del término municipal de Villamontán de la Valduerna.

Oeste: Soto mancomunado de varios municipios en el término municipal de Villamontán de la Valduerna.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 13 de junio de 1997.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

6059

6.250 ptas.

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Visto el expediente sancionador número 24/78/95, incoado por este Servicio Territorial a Disco Cinema, S.L., dedicado a la actividad de discoteca, con domicilio en la calle Marqueses de Santa María de Carrizo, s/n, de la localidad de Carrizo de la Ribera (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 3 de junio de 1997, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por importe de diez mil pesetas (10.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 17 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

6109

3.375 ptas.

* * *

Visto el expediente sancionador número 24/186/96, incoado por este Servicio Territorial a Doradía Caridad García Suárez, dedicada a la actividad de mesón, denominado "La Tenada", con domicilio en la calle Conde Guillén, 16, de la localidad de León, y no siendo posible practicar la notificación a la interesada de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 3 de junio de 1997, se ha expedido la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de sesenta mil pesetas (60.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, avenida Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España, siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 17 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

6110

3.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión celebrada el 6 de junio de 1997, acordó iniciar el procedimiento para la enajenación, al propietario colindante, de una parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal, en la calle Cantareros, cuya descripción es la siguiente:

Nombre: Parcela sobrante de vía pública en calle Cantareros.

Naturaleza: Urbana.

Situación: Calle Cantareros, número 14.

Linderos: Parcela de forma triangular, que linda al frente o Norte, en línea recta de 19,28 m. con calle Cantareros; al fondo o Sur, en línea recta de 17,95 m. con finca actualmente señalada con el número 14 de calle Cantareros; al Este en línea recta de 4,38 m. con edificio construido por la Sociedad Zortesa y al Oeste en confluencia de linderos Este y Oeste.

Superficie: 38,04 m.².

Calificación: Bien patrimonial como sobrante de vía pública.

Régimen urbanístico-uso: Parcela indefinible sobrante de vía pública para su enajenación al propietario colindante.

Título de propiedad: No consta. Procede del reajuste de las alineaciones de las edificaciones existentes en la calle Cantareros, como consecuencia de la aprobación definitiva del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, con fecha 24 de abril de 1993.

Valoración: 6.657.000 ptas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General, pudiendo formularse por escrito las alegaciones pertinentes durante dicho plazo.

León, 8 de julio de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7177

3.625 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Pescados Paco, S.A., representada por don Inocencio Rodríguez Iglesias, para almacenes frigoríficos (pescado fresco y congelado) en la Av. Alcalde Miguel Castaño, 115. Expte. número 460/97.

León, 17 de julio de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

7178

1.500 ptas.

PONFERRADA

El Señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, ha dictado la resolución siguiente:

Decreto

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el 19 de julio de 1997, entre don Alberto Carbajo Carrete y doña Ana Belén Candal Manzano.

El día 26 de julio de 1997, a las 18 horas, entre don Jesús Fernández López y doña María Cristina Jiménez Marín y a las 18.30 horas, entre don Fernando Suárez González y doña Carmen Heriberta González Fernández.

En su consecuencia, vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995, el artículo 21.3 de la L.B. 7/85, los artículos 43-44-120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo

Primero: Delegar en el Concejal don Angel Arias Fernández, el día 19 y 26 de julio el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 19 de julio de 1997, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, entre don Alberto Carbajo Carrete y doña Ana Belén Candal Manzano.

El día 26 de julio de 1997, entre don Jesús Fernández López y doña María Cristina Jiménez Marín, don Fernando Suárez González y doña Carmen Heriberta González Fernández.

Segundo: La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en el LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y firma el señor Alcalde en Ponferrada, a 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7152

5.000 ptas.

ACEBEDO

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1997, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1997, se expone al público por espacio de quince días hábiles a los efectos de general conocimiento y presentación de cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, de no presentarse reclamaciones esta aprobación inicial será elevada a definitiva.

Acebedo, 16 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7127

281 ptas.

SAHAGUN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1997, acordó la cesión gratuita de la Parcela A7 del Polígono Industrial de Sahagún a la Mancomunidad "Zona de Sahagún".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, se abre un plazo de quince días hábiles para la presentación de observaciones o reclamaciones, que de no producirse elevarán el acuerdo a definitivo.

El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7129

313 ptas.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1997, acordó la concertación de un aval con la Entidad Caja España, en las siguientes condiciones:

Importe: 9.000.000 ptas.

Tipo de interés: 6 por 1.000 trimestral anticipado.

Comisión de apertura: 1 por 1.000 sobre el nominal.

Liquidación trimestral.

Garantía: Participación en los Tributos del Estado e Impuestos Directos e Indirectos.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra "Pavimentaciones de calles en municipio", Fondo de Cooperación Local 1997.

Se abre un plazo de quince días hábiles para la presentación de observaciones o reclamaciones, que de no producirse elevarán el acuerdo a definitivo.

El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

7130

531 ptas.

MURIAS DE PAREDES

Por doña Olga Borrego Rodríguez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de centro de turismo rural, emplazado en la localidad de Murias de Paredes, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el citado expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 18 de julio de 1997.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

7132

2.125 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1997, aprobar el proyecto reformado de "Mejora de infraestructura del saneamiento en núcleo", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José María Sorribes Escrivá.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1997, aprobar el proyecto desglosado de "Pavimentación de calles en Cacabelos y Quilós. 2.ª fase", por importe de 277.118 de pesetas, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, para que, cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no presentarse reclamaciones se entiende aprobado definitivamente.

Cacabelos, 27 de mayo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7133

844 ptas.

LA ANTIGUA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los

vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno municipal de esta Corporación a proponer, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informes de buena conducta expedidos por las autoridades locales y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de empadronamiento.
- d) Certificado de Penales.

La Antigua, 17 de julio de 1997.—El Alcalde, Secundino Alonso Villafañe.

7136 625 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria el día 16 de julio de 1997, fueron aprobados los expedientes siguientes:

Proyecto básico y de ejecución de la obra de, "Urbanización de las Plazas Mayores de Pozuelo del Páramo y Saludes de Castroponce y del entorno de la Casa de Cultura y Plaza Mayor de Altobar de la Encomienda", por importe de 10.000.000 pesetas, realizado por el Arquitecto don Román F. Delgado García.

Solicitud a Caja España de Inversiones de un aval bancario por importe de 5.000.000 de pesetas para garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal a las obras de "Urbanización de las Plazas Mayores de Pozuelo del Páramo y Saludes de Castroponce y del entorno de la Casa de Cultura y Plaza Mayor de Altobar de la Encomienda".

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días puedan los expedientes que corresponden ser examinados por cuantas personas estén interesadas y formular las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 17 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).
7137 594 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el Pleno el proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Villaselán", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Mancebo Güiles, por un presupuesto de ejecución mediante contrata de 10.873.288 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Villaselán, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
7138 250 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de julio de 1997, el proyecto de la obra "Red de abastecimiento de agua en Vega y Magaz de Cepeda", redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 16.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Magaz de Cepeda, 17 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).
7139 281 ptas.

CISTIerna

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de

1997, la memoria de adaptación de las piscinas públicas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cistierna, 15 de julio de 1997.—El Alcalde, Emilio Gutiérrez Fernández.

7140 313 ptas.

LUCILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de la obra "Sondeo artesiano en Lucillo", por un importe de 7.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Lucillo, 17 de julio de 1997.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7141 281 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 15 de julio de 1997, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente el nuevo cementerio de Pobladura de la Sierra, a la entidad local de ámbito territorial inferior al municipio de Pobladura de la Sierra, sito en dicha localidad.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Lucillo, 16 de julio de 1997.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

7142 344 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Vegas del Condado, 14 de julio de 1997.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

7143 438 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía de 15 de julio de 1997, el proyecto técnico de la obra número 112 del Fondo de Cooperación Local para 1997, denominada "Dotación de calefacción del edificio del Ayuntamiento y Escuelas de Vega de Infanzones y Grulleros", redactado por el señor Arquitecto don José Angel Liébana Fresno, queda expuesto al público por espacio de quince días en esta oficina municipal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones en el citado plazo, el referido proyecto quedará elevado automáticamente a definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de julio de 1997.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

7144 406 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1997, se adoptó acuerdo provisional de derogación de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Concluido el trámite de exposición pública anunciado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 109, de 15 de mayo de 1997, sin que se haya formulado reclamación, queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo provisional.

Seguidamente se publica el texto íntegro del acuerdo provisional elevado a definitivo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Vega de infanzones, 15 de julio de 1997.—El Alcalde, Covadonga Soto Vega.

* * *

Doña Rosabel Melón Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Vega de Infanzones (León), del que es Alcalde-Presidente doña Covadonga Soto Vega.

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de abril de 1997, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Derogación de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Visto lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 22.2 e) y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1. Suprimir provisionalmente la tasa por expedición de documentos administrativos y simultáneamente la correspondiente Ordenanza fiscal y sus tarifas.

2. Que se somete a información pública por periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4. Que el acuerdo definitivo se publique en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

5. Que el acuerdo se comunique a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León, después de su aprobación definitiva.

Y para que conste y a efectos de su remisión al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente orden y con el visto bueno de la señora Alcalde, en Vega de Infanzones, a 15 de julio de 1997.—El Secretario (ilegible).—V.ºB.º El Alcalde (ilegible).

Vega de infanzones, 15 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).
7145 1.656 ptas.

DESTRIANA

Formulada la Cuenta General del ejercicio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones que consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Destriana, 16 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1997, y el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997.

Se exponen al público por el espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

Destriana, 18 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7146

563 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 1997, el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento y saneamiento en el municipio", redactado por don Oscar González Vega, por importe de 16.000.000 de pesetas, correspondiente al Fondo de Cooperación Local 1997, obra número 90, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Colomba de Somoza, 16 de julio de 1997.—La Alcaldesa, Argentina Huerga Saez.

7147

313 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 1997, los proyectos técnicos correspondientes a las obras que a continuación se determinan, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

1.—Pavimentación de calles en Riosequino de Torío, por importe de 7.000.000 de pesetas.

2.—Pavimentación de calles en San Feliz de Torío, por importe de 3.500.000 pesetas.

3.—Reposiciones red general de saneamiento en Palacio de Torío, por importe de 3.500.000 pesetas.

4.—Pavimentación de calles Las Eras y El Molino en San Feliz de Torío, por importe de 3.217.828 pesetas.

La presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Garrafe de Torío, 16 de julio de 1997.—El Alcalde, José Estalote Calo.

7148

625 ptas.

VALDERAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de julio de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderas, 10 de julio de 1997.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

7149

406 ptas.

* * *

Por doña Hernisa Fernández Borrego se ha solicitado, en estas oficinas municipales, licencia de apertura de un establecimiento dedicado a ferretería, sito en la calle Paseo Nuevo, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderas, 18 de julio de 1997.—El Alcalde, Celestino Fonseca García.

7150 1.000 ptas.

CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reposición de abastecimiento de agua y saneamiento en Cea, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, y cuyo importe de ejecución asciende a diez millones de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días.

Cea, 17 de julio de 1997.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.
7151 219 ptas.

VALDEFRESNO

Recibidos en este Ayuntamiento los padrones del IBI de Naturaleza Rústica y Urbana, se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales por término de 15 días.

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula de IAE a 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de que pueda ser examinada por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2.431/95, de 17 de febrero.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente del término del plazo de exposición pública.

También se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de cualquiera de ambos no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así se acuerden por el Organismo Administrativo o Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1002, de 26 de diciembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valdefresno, 14 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

—Por don Manuel del Caño Fierro, Administrador de la Sociedad Euro del Caño, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para desarrollar la actividad de Residencia de la Tercera Edad, en la localidad de Valdelafuente, en el camino de Santa Olaja, 24.

—Por doña Isabel Gutiérrez Gutiérrez, vecina de Navafría, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cría de ganado porcino en la parcela número 64, del polígono 11, en la localidad de Navafría.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, 14 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 10 de julio de 1997, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes

a 1 de enero de 1997, el expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 14 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado inicialmente el expediente de obras de imposición de contribuciones especiales de pavimentación de calles de la localidad de Navafría, el expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Valdefresno, 14 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

* * *

—Por doña Trinidad Salam Gutiérrez, vecina de León, calle Jaime Balmes, 11, 8.º D – 24007, se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de comercio de sellos, monedas, medallas, objetos de colección, muebles y otros artículos en la localidad de Arcahueja en nave sita en el Km. 319,7.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, 14 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7131 6.344 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

Por Decreto de la Alcaldía del día 17 de julio de 1997, se ha aprobado el siguiente padrón o listado de contribuyentes.

—Padrón colectivo del precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al segundo trimestre del año 1997 y por importe de 21.775.666 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día si-

guiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 18 de agosto de 1997.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de "La Caixa" de esta villa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 18 de julio de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7134

4.063 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra de "Infraestructura de enlace y mejoras zonas industriales", este Ayuntamiento ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camponaraya; y en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Fincas	Lugar de pago	Fecha	Hora
1 a la 20	Ayuntamiento de Camponaraya	6-8-97	10.00
21 a la 40	Ayuntamiento de Camponaraya	6-8-97	11.00
41 a la 60	Ayuntamiento de Camponaraya	6-8-97	12.00
61 a la 80	Ayuntamiento de Camponaraya	6-8-97	13.00
81 a la 93	Ayuntamiento de Camponaraya	6-8-97	14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Camponaraya, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

7441

1.563 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Por la Gerencia Territorial del Catastro se han remitido a este Ayuntamiento los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para 1997, correspondientes a los bienes de naturaleza rústica y urbana.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

se hace saber que se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición del público, pudiendo los interesados formular, en relación a los mismos, los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Directamente, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo.

Ambos recursos no podrán presentarse de modo simultáneo y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente.

Regueras de Arriba, 15 de julio de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

7135

719 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento se propone llevar a cabo la contratación urgente por el procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra de "Remate total de edificio de servicios múltiples", en Regueras de Arriba. Queda de manifiesto al público el proyecto técnico de la obra, así como el expediente de contratación para su consulta por los interesados y la presentación, en su caso, de reclamaciones por aquéllos.

Simultáneamente se anuncia subasta para la presentación de ofertas por los contratistas interesados, de acuerdo con las condiciones que más abajo se expresan, las cuales, de forma resumida, responden al pliego de cláusulas administrativas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas IVA incluido, así como honorarios de redacción del proyecto.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo para la presentación de ofertas: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Apertura de ofertas: A las 13.30 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de pliegos.

Gastos a cargo del contratista: La dirección de obra irá de cuenta del contratista adjudicatario.

MODELO DE OFERTA

D., con domicilio en, municipio de, C.P. y DNI n.º, expedido en, con fecha de de 19...., en nombre propio (o en representación de, como acreditado con), enterado del expediente de contratación urgente y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta, de la obra de "Remate total del edificio de servicios múltiples en Regueras de Arriba", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º, de fecha de de 199....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas en el precio de (en letra y en número) IVA incluido, así como honorarios de redacción del proyecto, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con la oferta, y en sobre aparte, los siguiente documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurrido en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Regueras de Arriba, 24 de julio de 1997.—El Alcalde, Aureliano Pérez Martínez.

7299

8.125 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Publicado anuncio de exposición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 124, de fecha 2 de junio de 1997, del acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, de fecha 9 de mayo de 1997, relativo a modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, y finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.

Contra esta Ordenanza fiscal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el plazo de dos meses, ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 4.º—Cuota tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas de carácter familiar: 400 ptas./mes.

b) Restaurantes, bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar: 700 ptas./mes.

c) Supermercados, carnicerías, pescaderías y otros establecimientos de alimentación: 700 ptas./mes.

d) Oficinas, despachos y establecimientos mercantiles: 700 ptas./mes.

e) Hostales, fondas, residencias y otros establecimientos que excedan de 10 plazas: 700 ptas./mes.

Artículo 5.º—Devengo.

La tasa por prestación del servicio de recogida de basuras se devengará con carácter anual.

Los Barrios de Luna, 16 de julio de 1997.—El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

7156

5.000 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ESLA-CEA

EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y SIMULTANEA CONVOCATORIA DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE BASURA DE 600 LITROS DE CAPACIDAD

Previa tramitación ordinaria del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso mediante

procedimiento abierto para contratar el suministro que a continuación se detalla que se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1.—Objeto: Suministro de contenedores de basura de 600 litros de capacidad.

2.—Tipo de licitación: 1.500.000 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Plazo de ejecución: 2 meses.

4.—Garantías: Provisional: 30.000 pesetas.

Definitiva: 60.000 pesetas.

5.—Obtención de documentación e información: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de oficina, de lunes a viernes, en la Secretaría del propio Ayuntamiento de la Mancomunidad, sito en la Plaza del Ayuntamiento, número 1, CP 24.800; teléfono (987) 70 00 02; Telefax (987) 70 00 09, pudiendo obtenerse copias de la correspondiente documentación.

6.—Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría, en horas de oficio (de 9 a 14), durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.—Apertura de las proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 10 horas del 3.º día hábil siguiente al del fin de presentación de plica.

8.—Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B) cerrados, en los que figurará, además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso del suministro de contenedores de basura de 600 litros".

El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

"D con DNI número , expedido en , el día , con domicilio en , calle número en nombre propio (o en representación de , como se acredita por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha , tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el suministro de , en el precio de pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

9.—Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de los anuncios de licitación y adjudicación del contrato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995, y en el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Cistierna, 3 de julio de 1997.—La Presidenta, Ana M.ª Novoa Fernández.

7153

8.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Lancia-Sobarriba, en sesión de fecha 1-07-97, se ha acordado la aprobación del expediente

de contratación de las obras de "Encintado de aceras en el Puente Villarente -2.ª fase-", y el pliego de condiciones para la contratación de dichas obras.

El expediente queda expuesto al público por término de ocho días contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas del Ayuntamiento de Valdefresno y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes, advirtiendo que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se ha acordado la convocatoria de la licitación, con arreglo a las bases contenidas en el pliego de condiciones, con la advertencia de que será suspendida si contra el pliego de condiciones se presentan reclamaciones y así se hiciera necesario para su resolución, lo que se efectúa por medio de este anuncio con el siguiente resumen:

- 1.º-Licitación: Subasta pública de procedimiento abierto.
- 2.º-Objeto: Contratar las obras de "Encintado de aceras en Puente Villarente -2.ª fase-".
- 3.º-Plazo de ejecución: Dos meses.
- 4.º-Tipo base de licitación: 31.075.000 pesetas, mejorable a la baja. En este precio están incluidos todos los impuestos, gastos y honorarios de dirección de obra.
- 5.º-Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas naturales o jurídicas no incursas en las circunstancias enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.
- 6.º-Garantías: La provisional del 2% del tipo base de licitación. La definitiva se constituirá por cantidad equivalente al 4% del importe de adjudicación.
- 7.º-Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdefresno, en horario de 9 a 14 horas, y plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.
- 8.º-Pliego de condiciones: Formalidades de presentación de ofertas y modelo de proposición. En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdefresno se encuentra a disposición el pliego. Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de encintado de aceras en Puente Villarente -2.ª fase-". El sobre A denominado "Oferta económica", contendrá dicha oferta que debe ajustarse al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con DNI n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, conforme acredito con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada por la Mancomunidad Lancia-Sobarriba, para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras de "Encintado de aceras en Puente Villarente -2.ª fase-", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

El sobre B, denominado "Documentos", debe contener:

1.-Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastanteado por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de

cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración responsable del licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, Notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4.-Certificado de clasificación de la empresa requerida.

9.-Mesa de contratación: Integrada por el Presidente y los dos componentes de la Comisión de Obras y el Secretario de la Mancomunidad.

Valdefresno, 16 de julio de 1997.-El Presidente (ilegible).

7249

10.625 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 199/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Hormigones San Cristóbal, S.A. y don Francisco Cosmen de Lama, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 15 de octubre de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las 10.30 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente número 2170/000/17/0199/92 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Local comercial sito en la planta intermedia, con fachada a la avenida de Manuel Barrio, mediante el espacio destinado a las futuras viviendas, señalado como finca número cinco del edificio en Villablino, en la avenida del Generalísimo, sin número. Dicho local tiene una superficie de trescientos cuarenta metros y setenta y siete decímetros cuadrados correspondientes a la parte descubierta, más cincuenta y seis metros de rampa de acceso y noventa y tres metros cuadrados correspondientes a voladizos en la zona cubierta, siendo la rampa de acceso de cincuenta y seis metros cuadrados y los noventa metros cuadrados pertenecientes a voladizos, la vía de acceso para las fincas segregadas y también para las que se construyan en la parte descubierta. Linda: frente, avenida de Asturias, departamentos cuatro al once, portales de acceso y finca seis; derecha, Luis Vega Marqués; izquierda, María Elena Valero Valero; y fondo, avenida de Manuel Barrio. Su cuota es de 1,507%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 203, libro 110, tomo 1.186, finca número 10.912.

Valoración. Ante la duda de identificar exactamente la finca, y no poder visitarla interiormente, se hace constar que los valores tomados para su tasación se corresponden con los precios medios de mercado, para inmuebles de similares características y que para su determinación se ha considerado lo indicado en la descripción registral, obrante en autos.

Estimo un valor de 2.040.000 pesetas.

2.—Local comercial, sito en la planta baja, con fachada a la avenida del Generalísimo o carretera de León a Caboalles, señalada como finca número siete del edificio en Villablino, en la avenida del Generalísimo, sin número. Dicho local tiene una superficie construida de cuarenta y nueve metros y seis decímetros cuadrados con acceso directo e independiente desde dicha avenida. Linda: frente, avenida del Generalísimo; derecha, rampa de acceso al garaje de la planta intermedia; izquierda, portal, anteportal, hueco de escalera y ascensor para comunicación vertical del edificio; y fondo, finca número cinco de esta división en su parte descubierta. Su cuota es de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 207, libro 110, tomo 1.186, finca número 10.914.

Estimo un valor de 2.010.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 21 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría (ilegible).

7273

12.750 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 77/97, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 136/97.—En Ponferrada a once de junio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña Mónica Argüelles Iglesias, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don E. Castejón Martín, contra don Alfredo Vidal Voces y doña

María Remedios Voces Fernández, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Alfredo Vidal Voces y doña Remedios Voces Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 2.910.983 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 25 de junio de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

6425

4.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo dispuesto por don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, en expediente de suspensión de pagos número 130/96, promovido por el Proc. señor Conde Alvarez, en representación de la Cía. Mercantil “Minera Peñarrosas, S.A.”, por medio del presente se hace público que por auto de 20-6-97, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el 5 de junio actual y que consiste en lo siguiente: 1.º) Minera Peñarrosas, S.A., se obliga a satisfacer los créditos que ostentan sus acreedores, con una quita del ochenta y cinco por ciento y sin devengo de intereses, en los plazos que seguidamente se indica. 2.º) Al año de ser firme y definitivo el convenio, Minera Peñarrosas, S.A., pagará a sus acreedores el uno por ciento (1%) del principal restante de sus respectivos créditos. 3.º) Al cumplirse el segundo, tercer, cuarto y quinto años, de ser firme y definitivo el convenio, Minera Peñarrosas, S.A., pagará a sus acreedores, el uno por ciento (1%) —respectivamente en cada uno de esos plazos—, del principal restante de sus créditos. 4.º) A los seis, siete, ocho, nueve y diez años de ser firme y definitivo el convenio, Minera Peñarrosas, S.A., pagará a sus acreedores el dos por ciento (2%) —respectivamente en cada uno de esos plazos—, del principal restante de sus créditos—. 5.º) Se reconoce el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Seguridad Social y de la Hacienda Pública. En su virtud, dichos créditos serán satisfechos por Minera de Peñarrosas, S.A., en la cuantía, plazos, forma y demás condiciones que expresamente se acuerden tanto con la Tesorería General de la Seguridad Social como con la Hacienda Pública; y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, haciendo extensivo este edicto a todos los acreedores de la suspensión y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 20 de junio de 1997.—El Secretario (ilegible).

6401

4.375 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, de conformidad con providencia-propuesta dictada con esta fecha en los autos de J. Cognición número 514/96, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros Entidad Financiera de Crédito, S.A., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la entidad Mercantil Ocio Interactivo, S.L., últimamente vecino de calle Ave María, número 29, de Ponferrada, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente que firmo en Ponferrada a 27 de junio de 1997.—El Secretario (ilegible).
6426 2.250 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 621/91, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por doña Carmen Pérez Andrade y don Fabián Gómez Macías contra Banco Español de Crédito, S.A., y don Vicente Blesa Pérez, y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 18-4-95, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio menor cuantía número 621/91, seguidos a instancia de doña Carmen Pérez Andrade y don Fabián Gómez Macías, representados por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, contra Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y contra don Vicente Blesa Pérez, en rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de doña Carmen Pérez Andrade y don Fabián Gómez Macías, contra el Banco Español de Crédito, S.A., como demandado-ejecutante, representado por el Procurador señor Morán Fernández, y contra don Vicente Blesa Pérez, en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra, sin hacer imposición de costas.

Don Antonio de Castro Cid. Rubricado.

Y para que así conste, y sirva de notificación en legal forma al demandado don Vicente Blesa Pérez, en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 25 de junio de 1997.—El Secretario (ilegible).

6427 3.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio de cognición número 520/96, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia número 169/97. En Ponferrada a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 520/96, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Naves Industriales de Cantalobos, con domicilio social en Fuentesnuevas, Ponferrada (León), y bajo la dirección de la Letrada doña Yolanda Rodríguez Fernández, contra don Antonio Negueruela Cortés, mayor de edad, en ignorado paradero; contra don Enrique, don Julio y doña Isabel Negueruela Cortés, mayores de edad, vecinos de Madrid, calle Guzmán El Bueno, n.º 117, y contra doña Elvira Negueruela Cortés, mayor de edad, en ignorado paradero, y todos ellos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios "Naves Industriales de Cantalobos", sita en el pueblo de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada, contra don Antonio Negueruela Cortés, don Enrique Negueruela Cortés, don Julio Negueruela Cortés, doña Isabel Negueruela Cortés y doña Elvira Negueruela Cortés, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de 298.496 pesetas (doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas noventa y seis) con los

intereses legales desde la interpelación judicial y con imposición de las costas procesales a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste, y sirva de notificación a los demandados, todos ellos en situación de rebeldía procesal, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 25 de junio de 1997.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

6428 5.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en los autos ejecutivos 533/96, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor López de la Calzada, y en nombre de entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra don José Antonio Castro Rodríguez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Antonio Castro Rodríguez, DNI 10.085.838, vecino de 24400 Ponferrada (León), calle Mateo Garza, 13-1.º, hasta hacer pago a entidad Banco Español de Crédito, S.A., con CIF A-28000032, de 300.117 pesetas de principal, más 90.035 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 24 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, José Ramón Albes González.

6429 3.750 ptas.

* * *

En los autos de juicio ejecutivo 470/94, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia cinco de Ponferrada (León), a instancia de Banco Español, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra entidad Excavaciones Arias, S.A., don José Arias Aira y don Florentino Lorenzana Valcarce, sobre reclamación de 10.483.126 pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente acta de subasta, que literalmente copiada dice:

Acta de subasta

En Ponferrada a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.

El señor Juez, a la hora señalada y asistido de mí, el Secretario, se constituye en la Sala de Audiencia del Juzgado para celebrar la presente subasta, asistiendo también el Procurador de la parte ejecutante, don Tadeo Morán Fernández, en representación del Banco Español de Crédito, CIF A-28000032, en los autos de juicio ejecutivo 470/94.

Dada cuenta por mí, el Secretario, se ordenó al Agente Judicial anunciar la subasta, quien lo hizo con lectura de los bienes que son objeto de la misma, su valoración y condiciones; comparece el licitador

don José María Silván Martínez, DNI 10.023.279, vecino de 24300 Bembibre (León), calle Doctor Marañón, 10, el cual aporta y presenta resguardo provisional de ingreso para subastas por importe de 412.500 pesetas, total de las cantidades objeto de consignación de las fincas subastadas, cantidad ingresada en la cuenta 2159000017047094.

Por el Procurador señor Morán Fernández se ofrecen las cantidades siguientes por las siguientes fincas:

- 1.- 88.000 pesetas.
- 2.- 115.000 pesetas.
- 3.- 65.000 pesetas.
- 4.- 73.000 pesetas.
- 5.- 67.000 pesetas.
- 6.- 53.000 pesetas.
- 10.- 117.000 pesetas.
- 11.- 117.000 pesetas.
- 12.- 324.000 pesetas.
- 24.- 220.000 pesetas.

Todas las fincas en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 LEC.

Por S.S.^a se admiten las posturas ofrecidas por la representación de la parte actora y, alcanzando las fincas 1, 2, 3, 10, 11, 12 y 24 las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudíquense con aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506-2.º LEC. El resto de las fincas: 4, 5 y 6, al no alcanzar las dos terceras partes del tipo de subasta, dése traslado a la parte demandada Excavaciones Arias, S.A. y señores Arias Aira y Lorenzana Valcarce a los fines del artículo 1.506 LEC, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, al encontrarse en paradero desconocido.

Por el señor Silván Martínez se ofrecen las cantidades siguientes por las siguientes fincas:

- 7.- 25.000 pesetas.
- 8.- 115.000 pesetas.
- 9.- 208.000 pesetas.

Por S.S.^a se admiten las posturas ofrecidas por el licitador y, alcanzando la finca 9 las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudíquese la misma con aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506-2.º LEC, y por el resto de las fincas: 7 y 8, al no alcanzar las dos terceras partes del tipo de subasta, dése traslado a la parte demandada, a los fines del artículo 1.506 LEC, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, al encontrarse en paradero desconocido.

Del resto del dinero, obrante entre el ingreso para comparecer a la subasta y la adjudicación, es decir, 64.500 pesetas, entréguese al licitador señor Silván Martínez, una vez obre acreditado en autos por el BBV de Ponferrada (León) el ingreso definitivo en los autos.

Leída y encontrada conforme, la firmo después de S.S.^a y doy fe. E/ (ilegible).

Y para que sirva de notificación a la entidad Excavaciones Arias, don José Arias Aira y don Florentino Lorenzana Valcarce, todos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada (León), a 25 de junio de 1997.-El Secretario (ilegible).

6430 9.000 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente: Sentencia 95/97. En Ponferrada a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete.

Doña María José Merayo García, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en los autos ejecutivos 42/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Cancelo, y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Alberto Blanco García, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Alberto Blanco García, NIF 12725619-H, vecino de

24380 Puente Domingo Flórez (León), calle La Arquela, 36, hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, CIF G-24219891, de 1.330.453 pesetas de principal, más 332.613 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 25 de junio de 1997, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.-El Secretario, José Ramón Albes González.

6431

3.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 611/97, seguidos a instancia de José Sutil Larrañaga, contra Hulleras Oeste de Sabero y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número dos, el día 30 de octubre, a las 9.30 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma a legal a Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de julio de 1997.-Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

7103

1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 485/97, seguidos a instancia de Secundino Gómez García, contra Viuda de Luis García Noriega, S.A., sobre Invali. Perm. E.P. Silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de octubre, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Viuda de Luis García Noriega, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 10 de julio de 1997.-Firmado: Luis Pérez Corral.

7107

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Mallo Pérez, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de silicosis, registrado con el número 537/97, se ha acordado citar a la empresa "Andrés Calvo Martínez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de septiembre de 1997, a las 10.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Andrés Calvo Martínez", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

7267 3.500 ptas.

* * *

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Andrés Alvarez Fernández, contra Antracitas de Hudime, S.L., y otros, en reclamación por salarios, registrado con el número 422/97, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día quince de septiembre de 1997, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente, se cita para dicho día y hora al representante legal de dicha empresa para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero ambos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 18 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

7268 3.750 ptas.

* * *

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Benjamín Fernández Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente derivada de silicosis, registrado con el número 538/97, se ha acordado citar a la empresa "Mina Emilio, S.A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de septiembre de 1997, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Mina Emilio, S.A.", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

7269 3.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.158/91, Ejecutoria 65/92, a instancia de don José Antonio Alvarez Barredo y otros contra Carbones de Montealegre, S.A., con domicilio en Bembibre (León), calle Orense, s/n, y actualmente en ignorado domicilio. Con fecha 12 de junio de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así: Se estima el recurso de reposición interpuesto por el Abogado del Estado contra el auto de 28 de abril que declaró la preferencia de los créditos de los trabajadores y Fondo de Garantía Salarial, declarando la incompetencia de este orden social para el conocimiento de tal controversia, sin perjuicio del derecho a los ejecutantes a reproducir su pretensión ante el órgano jurisdiccional o administrativo competente.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Valladolid, dentro del plazo de cinco días que se preparará ante este Juzgado.—Así lo acordó y firma...

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 30 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

6537 2.875 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Félix Rubial Fernández, contra Antracitas de Hudime, S.L. y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 465/97, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente, se cita al representante legal de dicha empresa demandada para dicho día y hora, para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., y a su representante legal, ambos en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 23 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7321 3.750 ptas.